



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0



100-02

ACTA No. 090 SESION ORDINARIA

En el Municipio de Yumbo – Valle del Cauca, siendo a las 8:30 horas, del diez y ocho (18) de junio de dos mil catorce (2014) – se reunió el Concejo Municipal de Yumbo – Valle del Cauca – para realizar junta ordinaria del segundo periodo del año 2014. La presidió el Concejal JORGE ELIECER VALENCIA MONTENEGRO. La Secretaria General la Sra. GUILLERMINA BECERRA CAICEDO, las funciones de Técnico las desempeñó el señor OCTAVIO RODRIGUEZ CARDONA, para verificación del quórum se llamó a lista y contestaron los siguientes Concejales:

- 1) ACOSTA RAMIREZ ALBEIRO
- 2) CARDONA SEPULVEDA ANCIZAR
- 3) DOMINGUEZ LOZADA ARTURO
- 4) GUEVARA SANCHEZ ADOLFO
- 5) KARDUSS VALOYES GABRIEL
- 6) NIETO ZARATE SOLANYEL
- 7) PARRA ZULUAGA DIEGO
- 8) POLANCO BARRIENTOS ARMANDO ALIRIO
- 9) RUIZ GARCIA EDGAR ALEXANDER
- 10) SANCHEZ VALDES WILLIAM
- 11) SANTAMARIA PERDOMO JHON JAIRO
- 12) URIBE LOZANO OSCAR ENRIQUE
- 13) VALENCIA MONTENEGRO JORGE ELIECER
- 14) VASQUEZ HUMBERTO
- 15) VILLA LUNA CARLOS ARTURO

Con quórum reglamentario y decisorio a la vez, se leyó el orden del día, el cual estaba preestablecido así:

- 1.- Llamada a lista
- 2.- Himno oficial de la República de Colombia
- 3.- lectura y aprobación del acta No 089 del 17 de junio de 2014.
- 4.- Invitación, señor Jorge Rubiano profesor Universidad del Valle, representantes CORDAPA con el tema reserva forestal protectora nacional cerro Dapa Carisucio.
- 5.- Proyectos de Acuerdo para segundo debate con informe de comisión
- 6.- Propositiones
- 7.- Resoluciones, comunicaciones y varios
- 8.- Himno oficial del Municipio de Yumbo

Leído y puesto en consideración el orden del día, es aprobado, su desarrollo:

- 1.- Llamada a lista, punto evacuado.
- 2.- Himno oficial de la república de Colombia, se emitieron las notas del himno nacional.
- 3.- lectura y aprobación del acta No 089 del 17 de junio de 2014. Leída y puesta en consideración es aprobada.
- 4.- Invitación, señor Jorge Rubiano profesor Universidad del Valle, representantes CORDAPA con el tema reserva forestal protectora nacional cerro Dapa Carisucio. El presidente dice: estamos atentos a la exposición agradecerle su presencia en el Concejo municipal, hemos tratado a través de la Secretaría General invitar a representantes de la Personería, CVC, Planeación porque creemos que desde hoy tenemos que unirnos todos para trabajar fuerte por la defensa de la reserva forestal cerró Dapa Carisucio, por encima de todo está el interés que se debe mostrar por parte de toda la comunidad y sobre todo el Concejo municipal en este tipo de situaciones. Tiene el uso de la palabra el Concejal Carlos Villa y dice: antes de que el profesor empiece a hacer su exposición quiero que sepan quién es el, es un ingeniero agrónomo de la Universidad Nacional de Colombia, magister en geografía, profesor Universidad del Valle, la persona que tenemos para hacer la exposición es una persona que tiene bastantes conocimientos de los temas que se van a tratar, y es la cercenacion que está haciendo el Ministerio del Medio Ambiente de 400 hectáreas de bosque del cerro Dapa Carisucio, le agradezco a los 15 Concejales y funcionarios que

Página 1 de 6

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY - Teléfonos: 669 37 42 - 669 50 08 Telefax: 669 93 39

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0



100-02

están presentes y en especial a la corporación Cordapa que vienen luchando por el medio ambiente del municipio. Agradecemos la presencia de los señores de Cordapa, CVC Personería y Planeación municipal Tiene el uso de la palabra el profesor Jorge Rubiano y hace la exposición del tema, la presentación queda archivada en cd adjunto a la presente acta y se destacan como puntos importantes los siguientes: la reserva forestal protectora nacional Dapa Carisucio (RFPNDC), bien estratégico del municipio de yumbo, es objeto de alteraciones inconsultas por parte de instituciones del orden central, 1. Alteraciones de que ha sido objeto por parte del MADS y el IGAC y sus implicaciones para el Municipio de Yumbo y su población. El área sur parte alta de la cabecera del rio arroyohondo fue prácticamente excluida del área de la reserva, prácticamente 400 hectáreas eliminadas y abiertas al desarrollo de la urbanización y otros proyectos de la zona, Un concepto técnico del funcionario del MADS Luis Francisco Camargo y firmado por el entonces Director de Bosques Arturo Restrepo Aristizábal fue la base para la modificación de los linderos de la reserva bajo argumentos definitivamente ilógicos e indebidamente sustentados. Esto afecta a una comunidad de más de 10.000 personas entre usuarios del río, habitantes de Dapa, Arroyohondo y el Valle del Cauca en general y en principal los bienes del municipio de Yumbo. El funcionario Marco Tulio Herrera del IGAC elaboró un estudio plagado de inconsistencias y argumentos irrelevantes que han sido utilizados por el MADS para modificar los linderos de la reserva. Una revisión detallada elaborada por cartógrafos serios y conocedores de la zona de los argumentos expuestos por los funcionarios del MADS en cabeza de la Directora de Bosques y Servicios Eco sistémicos María Claudia García Dávila, Luis Francisco Camargo y Arturo Restrepo Aristizábal y de algunos funcionarios del IGAC como el Sr. Marco Tulio Herrera Sánchez, deja ver que la intención de sustraer de la reserva original alrededor de más de 400 Has se ampara no en una interpretación equivocada, sino en una intención clara de favorecer los intereses particulares de los urbanizadores de la región sin prever las consecuencias que dicha decisión tiene sobre el derecho al agua de los habitantes de Yumbo, en particular los ubicados en la cuenca del Rio Arroyohondo. La defensa de la Reserva requiere presentar una acción judicial la cual previa a su presentación, y a manera de prueba anticipada, se puede apoyar en un encuentro de Geógrafos y Cartógrafos para que se pronuncien sobre nuestro análisis y las objeciones al estudio del IGAC y, si es el del caso, las coadyuven. Se requieren recursos para convocar este Encuentro y también para las acciones judiciales. Razón por la cual solicitamos el apoyo del Concejo para crear un Fondo en Defensa de la Reserva cerro Dapa Carisucio, La reserva forestal se constituye en un área estratégica para mitigar los efectos del cambio climático, el incremento de la demanda de agua por parte de la población y como un refugio de vida silvestre de incalculable valor, Estudio de CVC 1982 Optimización uso del agua zona del alto Dapa - Rincón - Miravalle; municipio de Yumbo, está dentro del SIMAP del municipio de Yumbo. La Reserva Dapa Carisucio ha sido cercenada por el Ministerio del Ambiente y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi. El primero ha desaparecido la Quebrada El Rincón del mapa y el segundo ha movido el Cerro Dapa para favorecer los propósitos urbanísticos de unos particulares. Los argumentos presentados por ambas instituciones carecen totalmente de validez técnica, desconocen la existencia de evidencias claras que sustentan los límites originalmente definidos por el mismo IGAC, el MADT, Conservación Internacional, Embajada Real de los Países Bajos y el Fondo para la acción ambiental y la niñez. La presión de los urbanizadores, de dudosa validez legal, se consolidó con la anuencia de funcionarios del IGAC y del MADS que motivados por intereses desconocidos y que deben ser objeto de investigación, alteraron la localización de cuerpos de agua como la quebrada el Rincón y la localización del Cerro Dapa. La mayoría de bocatomas de los acueductos de la región están ubicadas en dicha zona, de estos se surten alrededor de 800 familias del corregimiento de Dapa las cuales tienen en vilo en este momento su derecho al agua en cantidad y calidad adecuada. No ha valido la queja de la comunidad que de manera organizada ha oficiado los entes del orden municipal, departamental y nacional a cargo responsables, ni las solicitudes varias de la CVC, quien ha expresado con seria preocupación la acción de las entidades del orden central. La comunidad considera inconcebible que sean las mismas entidades a cargo de la preservación del medio ambiente y del manejo de la información geográfica oficial las que están validando tal afectación, dejando de lado la misión que les está encomendada atentando contra los servicios ecosistémicos y el bien común de los habitantes de Dapa y Yumbo en general. Igualmente genera rechazo, el tipo de comunicaciones con las cuales han respondido tales funcionarios a las repetidas solicitudes de corrección de tales medidas, pues están amparadas en supuestos y razonamientos ilógicos inaceptables en

Página 2 de 6

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY - Teléfonos: 669 37 42 - 669 50 08 Telefax: 669 93 39

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0



100-02

funcionarios técnicos del estado. La comunidad invita a las autoridades encargadas como la procuraduría, la personería y otras, a investigar de manera inmediata a los funcionarios implicados, así como a corregir de manera inmediata la sustracción de hecho de la cual ha sido objeto la fuente de agua de los Dapeños y comunidades aguas abajo. El presidente dice: gracias profesor Jorge Rubiano, una amplia exposición y sobre todo basada en lo científico y la investigación, nos da la certeza de saber de lo que se está diciendo aquí se está diciendo con razones y con argumentos bajo la misma investigación justos y precisos que nos permiten orientarnos de la mejor manera para seguir en esta defensa de nuestros recursos naturales y sobre todo en este tema que nos concierne. Tiene el uso de la palabra el Concejal John Jairo Santamaría y dice: esta exposición tan importante que nos da claridad de lo que está sucediendo allá en Dapa nos pone una alerta al Concejo, nosotros como Concejo tenemos una función que es determinar el uso del suelo en el municipio de Yumbo, está dado por la ley y desafortunadamente el gobierno nacional con actuaciones de parte de ellos están pasando por encima de esa funciones que tenemos nosotros como ente territorial y esa facultad que nos está dando la misma constitución, no sólo en este caso sino también en la parte minera, hoy están habilitadas 2000 ha en el municipio de Yumbo para explotación minera, en el año 2009 después que se aprobó el PBOT dieron licencias por 500 ha mas para explotación minera, y hoy se está explotando efectivamente 80 hectáreas, en la zona de Dapa hay 1 área de protección de bosques dadas por la misma ley, asumidas por el mismo municipio de Yumbo en el PBOT y en todas las situaciones jurídicas, pero el ministerio y los entes externos al municipio de Yumbo se están pasando por encima todos estos argumentos municipales y territoriales sin tenerlos en cuenta, entonces yo solicito que esto no es de una comisión accidental, hay una Comisión permanente de plan y tierras en el municipio de Yumbo, pienso que esa es la comisión que debe asumir todo el manejo de las denuncias que se está haciendo por parte de la comunidad para que de verdad el Concejo como ente responsable del uso del suelo, del manejo de la tierra en el municipio de Yumbo tomen decisiones sobre esa situación. El presidente dice: está claro que nosotros tenemos la Comisión permanente de plan y tierras y creo que deben estar en atenta nota a lo que aquí se está diciendo para que de una vez su Presidente de Comisión siete de carácter urgente la Comisión para que comencemos a revisar el tema. Tiene el uso la palabra el Concejal Adolfo Guevara y dice: el ministerio través de un concepto técnico cercena 400 ha sola y exclusivamente para una parcelación y se llama hacienda los morales, donde en esa parcelación planeación municipal en el año 1992 entregó la licencia de parcelación a 47 predios sin contar con todos los estudios técnicos ambientales que iba a impactar de manera negativa el nicho ecológico de dicho sector, vemos como en esa área están las bocatomas de los diferentes sectores del corregimiento, pero también la riqueza de la flora y la fauna y todo esto lo tiraron a lastre porque aquí prima más el interés económico, frente a eso considero Concejales que el Concejo municipal debe pronunciarse y así lo dejamos entendido en la reunión que tuvimos la semana pasada, estuvo presente el Concejal Carlos Villa y mi persona en representación del Concejo y le dijimos a los compañeros de la corporación Cordapa que el Concejo municipal se apresta a coadyuvar a las diferentes actuaciones por parte de la sociedad civil, de ahí entonces que hayan sido invitados para que todos de primera fuente conociéramos la situación que se resume en que el concepto por el cual el ministerio del medio ambiente estimó que se podría entregar o cercenar esas 400 ha disque porque no se encontraba en esa parcelación dentro de la reserva Cerro Dapa carisucio, situación que es incorrecta, considero que hay una mezquindad o por qué no decirlo algunos intereses debajo de mesa, frente a esta situación ya nos ha demostrado el profesor Jorge que hay todo los argumentos de derecho y de hecho para poder controvertir ese concepto del ministerio de ambiente o esa resolución en la cual cercenan las 400 ha, pero antes de que se lleve a cabo todo ese proceso, todos nosotros conocemos las trabas y conceptos tanto legales, leguleyos, técnicos etc, no haya a ser que el departamento de planeación empiece a dar la licencia de construcción correspondiente a esas 400 ha, si bien es cierto que ya la licencia de parcelación existe y ya y derechos adquiridos ante terceros como el caso el propietario la hacienda los morales, también es cierto que la administración a través del departamento de planeación puede dar los conceptos y a la vez la licencia de construcción y es eso lo que tenemos que prevenir, es eso lo que tenemos que entre todos nosotros darle los argumentos correspondientes a planeación para que no vayan a entregar ninguna licencia, pero para poderlo entregar esa licencia planeación municipal se tiene que fundamentar de muchos argumentos legales, técnicos y en ese sentido sí considero que es pertinente que ahora en el punto de proposiciones presentemos una proposición que

Página 3 de 6

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY - Teléfonos: 669 37 42 - 669 50 08 Telefax: 669 93 39

www.ConcejoYumbo.gov.co - contacto@ConcejoYumbo.gov.co



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0



100-02

apunte a ese objetivo de solicitar la suspensión así sea provisional de esa licencia de construcción hasta tanto no se resuelva la litis que en estos momentos se está llevando a cabo, más aún cuando entendimos que en la reunión que estuvimos en Cordapa ya hay un oficio solicitando al ministerio la rectificación de esa actuación administrativa, me parece honorables Concejales que tiene todo la facultad la administración de proferir actos suspendiendo su actividad para no causar el día de mañana daños emergentes, daños permanentes al medio ambiente, por eso si me lo permiten leer este documentos que en proposiciones vamos a someterlo por parte de la mesa directiva para que sea aprobado o debatido por todos los Concejales, dice así solicitar a la mayor brevedad al departamento de planeación municipal de Yumbo nos certifique cuáles son los límites reales de la reserva Cerro Dapa Carisucio según consta en la resolución 10 del 9 de diciembre de 1938, de acuerdo a lo anterior estudiar la posibilidad de llevar a cabo una suspensión provisional de la licencia de construcción de los 47 predios que consta la parcelación hacienda los morales, corregimiento de Dapa, no es posible honorables Concejales que frente a esta exposición nos quedemos con los brazos cerrados a la expectativa de que es lo que va a pasar y considero que esta la actuación de coadyuvar que tiene que llevar a cabo el Concejo municipal, me parece importante honorables Concejales que sin equívocos podemos coadyuvar, tender la mano y de esa manera solicitarle a planeación a que al menos suspenda con todos estos elementos tanto de hecho como de derecho para que lleven a cabo la suspensión provisional de esa licencia de construcción, a la vez me parece importante estar en contacto y haciendo el seguimiento y entrando a coadyuvar a las diferentes actuaciones que están emprendiendo los amigos de Cordapa en cabeza del profesor y el abogado José María Borrero que también me parece importante que el día mañana lo invitemos a la sesión del Concejo porque él tiene una tesis que me parece se ajusta a lo que aquí se ha planteado cuando él establece que hay una razón de facto en esa medida que tomó el ministerio. El presidente dice: yo creo que los funcionarios de la administración que están, la ingeniera Mónica de planeación municipal, el ingeniero Harold Erazo de la Umata y su equipo de trabajo, deben estar tomando atenta nota de este debate, aquí no podemos dejar pasar por alto lo que se nos está presentando, nosotros tenemos que fijar nuestra posición clara precisa y contundente frente a los argumentos que aquí nos han traído. Tiene el uso la palabra el Concejal Carlos Villa y dice: primero que todo esa documentación que nos ha presentado el profesor Jorge Rubiano en nombre la corporación Cordapa se le entregue a la Umata, Planeación, Personería, Contraloría y quede en el Concejo, yo pido que vamos más allá, que no nos quedemos simple y llanamente pidiéndole a planeación que haga su gestión como sé que la van a hacer sino que nosotros como corporación y Concejo representante de la comunidad nos asesoremos del profesor Rubiano, del abogado Borrero que es especialista en derecho ambiental para que elaboremos un documento en nombre del Concejo y lo enviamos al ministerio del medio ambiente me parece que es la vía que tenemos que utilizar nosotros como Concejo para no dejar solamente a Cordapa que reclame, para no solamente para la Umata, a la CVC, a Contraloría y Personería sino que nosotros también como Concejo nos hagamos sentir en el ministerio del medio ambiente. El presidente dice: muy importante lo que está diciendo, voy a solicitar como presidente del Concejo que se cite a la Comisión permanente de plan y tierras e invité tanto a la gente de Cordapa, a la gente de planeación al profesor Rubiano y de una vez se fije una posición contundente en esa sesión. Continúa con la palabra el Concejal Carlos Villa y dice: para coordinar con los abogados que tiene el Concejo municipal, porque si nos quedamos aquí con todo lo que escuchamos y aprendimos y pruebas que nos han presentado no va a pasar nada, pero si elaboramos un documento asesorados por el profesor Rubiano y el abogado Borrero y en nombre del Concejo sentamos nuestra voz de protesta al ministerio del medio ambiente se van a comenzar a dar cuenta en Bogotá que no se pueden trazar las políticas ambientales desde un escritorio, nosotros como Concejo, que lo haga la Umata, Planeación, Contraloría y Personería, entre más oficio les llegue en rechazo a la posición del medio ambiente al desconocer evidencias desde 1938 para otorgar una licencias y cercenar 400 ha de bosque en nuestro municipio eso va a tener más peso honorables Concejales, de modo lo más pronto lograr con el profesor Rubiano y el abogado Borrero los abogados de aquí hacer un documento y que lo firme la mesa directiva en nombre de todo el Concejo y en defensa del medio ambiente del municipio de Yumbo. el presidente dice: es importante que se cite la comisión honorable Concejal usted como presidente de la Comisión de plan y tierras, quedamos claro señora secretaria los pasos que vamos a seguir, citar la Comisión y en la comisión invitar al profesor Rubiano, la gente de Cordapa, el doctor Borrero,

Página 4 de 6

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY - Teléfonos: 669 37 42 - 669 50 08 Telefax: 669 93 39

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0



100-02

- Planeación, Umata, Personería y demás y elaborar el documento que nos permita ir en defensa del cerro Dapa Carisucio, eso sería lo que esta corporación debe hacer para lograr que entre todos proteger esta área vital para nuestro municipio.
- 5.- Proyectos de Acuerdo para segundo debate con informe de comisión. No hay sobre la mesa.
- 6.- Propositiones. Si hay sobre la mesa. Proponente Concejal Adolfo Guevara, tiene el uso de la palabra el Concejal Adolfo Guevara y dice: solicitar a la mayor brevedad el departamento de planeación municipal de Yumbo nos certifique cuáles son los límites reales de la reserva cerro Dapa Carisucio según consta en la resolución 10 de 1938 por el cual se declara que forma parte de la zona forestal protectora de bosques emanado por el ministerio de economía nacional, departamento de tierras, sección de bosques, mediante una revisión detallada elaborada por cartógrafos geógrafos y conceptos técnicos de CVC y del IGAC, Yumbo por todas las razones que ya pudimos escuchar tanto el profesor Rubiano como también de los diferentes Concejales, lo que estamos diciendo es que la CVC contrate ese estudio, no se base en lo que de alguna u otra manera tenga el ministerio si no que certifique lo que dice la resolución 10 de 1938 más aún cuando ella no ha sido ni siquiera modificada porque lo que ha hecho el ministerio del medio ambiente es expedir un acto administrativo considerando que efectivamente que esa persona no está dentro de la zona de reserva cerro Dapa Carisucio. “de acuerdo a lo anterior estudiar la posibilidad de llevar a cabo una suspensión provisional de la licencias de construcción de los 47 predios de la parcelación hacienda los morales corregimiento de Dapa municipio de yumbo”, esto con el objetivo de no crear derechos adquiridos una vez una vez se expidan esta licencias de construcción, una vez cuando se entregue la licencia de construcción, lo primero que hace el propietario es talar y acabar la zona boscosa para construir su vivienda y demás actividades que de acuerdo a los estudios técnicos de CVC esa zona solamente tiene un uso exclusivo que es el uso de protección forestal, en ese sentido señor Presidente y honorables Concejales va la proposición. El presidente dice: se pone en discusión la proposición presentada por el Concejal Adolfo Guevara. La secretaria informa que es aprobada. Tiene el uso de la palabra el Concejal Carlos Villa y dice: para solicitarle a la corporación Cordapa, he venido viendo que cada que asistimos a reuniones allá, que están dando una batalla en solitario, me parece que aquí hay que tratar de integrar a todas las juntas de acción comunal, a las juntas de agua, desde la buiterra, Yumbillo, alto Dapa, Dapa y no solamente los de haya, sino la asociación de juntas del municipio de Yumbo, porque el medio ambiente no solamente es de Cordapa sino de todos nosotros, es lo que le vamos a dejar a las nuevas generaciones, entonces no solamente dejar la tarea a Cordapa sino integrarnos todos incluyendo la juntas de acción comunal del municipio, las fundaciones que dicen defender el medio ambiente, porque no solamente hay que defender el cerro Dapa Carisucio sino que tenemos que empezar a pensar en la recuperación del río Yumbo, por eso yo le digo a los directivos de Cordapa, a la Umata, a personería, que para estos temas no solamente nos limitemos como hoy a los que estamos aquí sino que se pueden invitar a todos aquellos que representan a la comunidad en defensa del medio ambiente, entonces por esa razón yo invito a los de Cordapa para que no sean ustedes solos, que cuando hayan reuniones vayan más personas.
- 7.- Resoluciones, comunicaciones y varios. Resoluciones, no hay sobre la mesa. Comunicaciones, No hay sobre la mesa. Varios. Tiene el uso la palabra el Concejal Adolfo Guevara y dice: me faltaba solamente decir lo siguiente me hicieron llegar un oficio del 10 de febrero de 2014 por parte del ingeniero Harold Erazo profesional especializado de la Umata en donde le solicita al doctor Juan Gabriel Uribe Ministro del medio ambiente y desarrollo sostenible que aclare lo referente a la sustentación del área de reserva protectora cerro Dapa Carisucio y mire usted la respuesta de la que nosotros llamamos gaseosa y ambigua, a través de la doctora María Claudia García Dávila Directora de bosques biodiversidad y servicios eco sistémicos del ministerio del medio ambiente en uno de sus apartes mire lo que dice, los polígonos que definen las diferentes reservas se dibujaron siguiendo rigurosamente la delimitación descrita en el acto administrativo de creación de cada una de ellas pero en algunos casos no fue posible efectuar este trazado con precisión debido a las deficiencias e información toponímica contenida en las cartas geográficas o las inconsistencias que en algunos casos presenta la exclusión de los límites especialmente en lo que tiene que ver con la definición de rumbos y distancias cuando se presentaron esta circunstancia se optó por trazar del límite con una línea discontinua esto refiriéndose a la resolución 10 de 1938, es decir quieren tirar a lastre que esa Resolución es seria, no es una resolución sustentada en la parte técnica, cartográfica, geográfica etc y

Página 5 de 6

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY - Teléfonos: 669 37 42 - 669 50 08 Telefax: 669 93 39

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0



100-02

más adelante dice al ingeniero Harold los siguientes, en cuanto a la protección de la cuenca alta del río Yumbo, además porque dice que esta resolución sólo se dictó para la protección de la cuenca del río Yumbo, siguen en el error, dicen que no obstante en esto se debe llevar a cabo la protección de la cuenca alta del río Arroyohondo que es necesario tener en cuenta del ajuste y materialización cartográfica del límite del sector cerro Dapa no es impedimento para que se tomen las medidas necesarias para la protección del agua y la biodiversidad existente por lo anterior la corporación autónoma regional en el municipio y la comunidad en general deben adelantar acciones necesarias para el mantenimiento de los servicios eco sistémicos desde la cuenca del río Arroyohondo tomando en cuenta lo establecido y la normatividad existente, eso concluye más y nos da la razón de que el ministerio tiene un error de hecho, un error de facto en cuanto que establece que el cerro Carisucio especialmente las 400 ha cercenadas no están contenidas en la resolución 10 de 1938 ni la 43 en ese aspecto sigue siendo válida la proposición y la coadyuva y lo que usted señor Presidente y mesa directiva han estimado que este tema tiene que pasar directamente a la Comisión permanente de plan y tierras. El presidente dice: señor Concejal usted debe ser invitado a las sesiones permanentes de la Comisión de plan y tierras, voy a entregar la palabra a las personas que vienen delegadas de la CVC para que hagan su intervención al respecto frente al tema que estamos tratando. Tiene el uso de la palabra la señora Mónica Hernández funcionaria de la CVC en la dirección regional suroccidente, profesional universitario y dice: queremos hacer una precisión a la solicitud que están haciendo al departamento de Planeación y a la CVC en términos de la delimitaciones que se deben hacer de la reserva en cuanto a la competencia jurídica que no la tenemos, es una competencia del ministerio de ambiente y que los esfuerzos deberían estar enfocados desde el Concejo municipal como pronunciamiento hacia esa entidad, mas allá porque así como lo ha manifestado el doctor Rubiano, en diferentes ocasiones hemos insistido ante el ministerio tanto de planeación, la Umata, la CVC frente a qué se debe esta delimitación y las aclaraciones pertinentes justamente por todo lo acontecido y relatado en este espacio, queríamos aclarar sobre esta situación, por otro lado también se ha manifestado y en esa carta que acaban de responder sobre la cobertura que se tiene de la conectividad entre la reserva forestal de Cali, de bitaco, y cerro Dapa Carisucio si bien ha sido afectada por alguna de las construcciones se cuenta hoy en día con muy buena cobertura natural, en el plan de manejo de la reserva de bitáco se propuso generar procesos de conectividad, con el municipio de Yumbo hemos adelantado procesos como fue la declaratoria del sistema municipal de áreas protegidas y entre ellos se han declarado ya dos áreas protegidas de carácter restrictivo como son los parques naturales municipales a través de este honorable Concejo, por tanto podemos seguir trabajando justamente en generar esta conectividad y poder declarar esas áreas en el caso de que no surta efecto todas las apelaciones que se han dado ante el ministerio para declarar esa parte alta que no solamente compete a la parcelación los morales sino que estamos hablando de 1 área mucho mayor que tiene muy buena conectividad justamente con las otras áreas protegidas. El presidente dice: esa la aclaración que nos haría, creo que muy pertinente y sería entonces que lo tocáramos en la sesión que va a tener la Comisión de plan y tierras honorable Concejal Carlos Arturo Villa luna que es el presidente, no hay ciudadanos inscritos. El presidente dice: agradecer al profesor Jorge Rubiano a su exposición amplia, es muy importante todo lo que se dijo esto nos va a ayudar mucho para empezar a proteger la reserva natural, también agradecer la presencia y toda la labor que viene realizando las personas de Cordapa, al ingeniero Harold Erazo, a la ingeniera Mónica de planeación, personería municipal que estuvieron aquí y todos los asistentes.

8.- Himno oficial al Municipio de Yumbo.- Se ordena la emisión de las notas del Himno al Municipio de Yumbo, siendo las 09:50 horas, el señor Presidente ordeno levantar y cerrar la sesión, no sin antes haber citado para el día 19 de junio del 2014, a partir de las 08:00 horas.

JORGE E. VALENCIA MONTENEGRO
Presidente

GUILLERMINA BECERRA CAICEDO
Secretaria General

Página 6 de 6

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY - Teléfonos: 669 37 42 - 669 50 08 Telefax: 669 93 39

www.ConcejoYumbo.gov.co - contacto@ConcejoYumbo.gov.co